

Martes, 25 de septiembre de 2007

P6_TA(2007)0395

Caballete de apoyo de los vehículos de motor de dos ruedas (versión codificada) *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de septiembre de 2007, sobre la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al caballete de apoyo de los vehículos de motor de dos ruedas (versión codificada) (COM(2006) 0262 — C6-0418/2006 — 2003/0059(COD))

(Procedimiento de codecisión — codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta modificada de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006) 0262),
- Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0418/2006),
- Visto el acuerdo Interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 sobre un método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos⁽¹⁾,
- Vistos los artículos 80 y 51 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0332/2007),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.

P6_TA(2007)0396

Matrícula posterior de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 25 de septiembre de 2007, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al emplazamiento para el montaje de la placa posterior de matrícula de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) (COM(2006) 0478 — C6-0291/2006 — 2006/0161(COD))

(Procedimiento de codecisión — codificación)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2006) 0478),
- Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el artículo 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0291/2006),
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 20 de diciembre de 1994 — Método de trabajo acelerado con vistas a la codificación oficial de los textos legislativos⁽¹⁾,
- Vistos los artículos 80 y 51 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A6-0329/2007),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Encarga a su Presidente que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 102 de 4.4.1996, p. 2.